

1267  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

07 MAR 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 06 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°35 -2013: "CONSTRUCCIÓN PAGODAS FERIA DE LAS PULGAS - TEMUCO", ID: 1658-222-LP13.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 03 de Mayo de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña E.I.R.L., RUT: 76.031.126-K por la suma de \$65.131.675.- (Sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 35-2013; ID 1658-222-LP13.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 29 de Julio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Brigitte Danae Acuña Beroiza Servicios de Ingeniería, Construcciones y Demoliciones E.I.R.L, para la ejecución de la obra "Construcción Pagodas feria de las Pulgas Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 22 de Enero de 2014, que aprueba el Término Anticipado de Contrato de fecha 15 de Enero de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Brigitte Danae Acuña Beroiza Servicios de Ingeniería, Construcciones y Demoliciones E.I.R.L.

7.- La carta del contratista de fecha 27 de Diciembre de 2013.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 24 de Diciembre de 2013 y 27 de Enero de 2014.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 06 de Febrero de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Febrero de 2014.

11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de Febrero de 2014, de la obra: "Construcción Pagodas feria de las Pulgas, Temuco"

2.- Devuélvase las retenciones formuladas al estado de pago N° 1 por un monto de \$3.256.584.- (tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURÍDICO

704814

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

### PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Pagodas Feria de las Pulgas" Propuesta Pública N°35-2013.

Con fecha 10 de Febrero de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Pagodas Feria de las Pulgas" Propuesta Pública N°35-2013, adjudicada a Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña Beroiza mediante Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 03 de Mayo de 2013.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 06 de Febrero de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la comisión de Recepción Provisional don Patricio Rojas Rival Encargado del Dpto. de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario

El Sr. Alexis Kopp Contreras, Arquitecto, de la Dirección de Planificación, fue nombrado en el Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 06 de febrero de 2014 para acompañar a la Comisión de Recepción como apoyo técnico.

### 1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 29 de Julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Brigitte Danae Acuña Beriza Servicios de Ingeniería y Construcciones y Demoliciones E.I.R.L. ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 13 de Agosto de 2013, por un monto de \$65.131.675.- (Sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil seiscientos setenta y cinco) IVA incluido, en un plazo de 80 días corridos.

Mediante Escritura Pública de fecha 15 de Enero de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y Brigitte Danae Acuña Beriza Servicios de Ingeniería y Construcciones y Demoliciones E.I.R.L. ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 22 de Enero de 2014, se pone Término Anticipado al Contrato de Común Acuerdo entre las partes, donde la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$65.131.675.- (Sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil seiscientos setenta y cinco) IVA incluido, suma que se hará efectiva mediante los estados de pago establecidos en la cláusula cuarta de dicha escritura pública.

### 2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos que sí se pudieron ejecutar quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Total : 80 días corridos
- Fecha Inicio : 06de Agosto de 2013
- Fecha de Término : 24 de Octubre de 2013
- Aumento de Plazo 40 días corridos : 02 de Diciembre de 2013
- Aumento de Plazo 30 días corridos : 01 de Enero de 2014
- Fecha Término Contractual : 01 de Enero de 2014

### 3.- MONTO INVERSION

- 3.1. Monto Contrato : \$ 65.131.675.-
- 3.2. -Saldo correspondiente a:
  - Estado de Pago 2 y final : \$20.682.536.-

### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 71433 del Banco Crédito Inversiones, de fecha 18 de Octubre de 2013, por un monto de \$3.256.584.-, con vencimiento el 10 de Octubre de 2014, a favor de la Municipalidad de Temuco.
- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 71616 del Banco Crédito Inversiones, de fecha 03 de Diciembre de 2013, por un monto de \$3.256.584.-, con vencimiento el 05 de Septiembre de 2014, a favor de la Municipalidad de Temuco.

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

#### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

#### 8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Construcción pagodas Feria de las Pulgas Temuco" Propuesta Pública N°35-2013, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos. Sin embargo se acordó en terreno dejar la partida eléctrica pendiente de recepción y de pago hasta que se conecte el empalme por la CGE.

Luego de efectuada nuevamente la revisión de las observaciones el día miércoles 19 de Febrero, se verificó que estas fueron subsanadas, por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

Para constancia firman:




KARIN WAGHORN MUÑOZ  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



CONSUELO DIEZ RIOSECO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



BRIGITTE ACUÑA BEROIZA  
pp. BRIGITTE ACUÑA BEROIZA E.I.R.L.  
CONTRATISTA